SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SDC) **SDC/60605/05-2014** **Programa de Apoyo a la Gobernabilidad Democrática, al Desarrollo Territorial y Económico Local en los departamentos Huehuetenango y Quiché" PRODEL/MAGA, Resultado 2** **Proyecto No. 60605**			
Para:	***EMPRESAS LEGAMENTE CONSTITUIDAS EN GUATEMALA***	**Referencia**	**SDC/60605/05-2014**
		Fecha:	**Guatemala 14 de julio de 2014**

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación en su carácter de Organismo Nacional de Ejecución del Proyecto No. 60605 Programa de Apoyo a la Gobernabilidad Democrática, al Desarrollo Territorial y Económico Local en los departamentos Huehuetenango y Quiché en adelante, el Proyecto, le invita a cotizar los bienes que se indican a continuación:

Lote N°	Breve descripción	Cantidad a Ofertar
1	**ADQUISICIÓN DE EQUIPO PROFESIONAL DE VIDEOCAMARA PARA LA SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE MAGA PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTALES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIAS DE PRODEL MAGA**	**1**
2	**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE MAGA PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTALES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIAS DE PRODEL MAGA**	**1**
3	**ADQUISICIÓN DE IMPRESORA Y QUEMADORA DE CD´s PARA LA SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE MAGA PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTALES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIAS DE PRODEL MAGA**	**3**

Validez mínima de la oferta:	30 días ☐ 45 días ☒ 60 días ☐
Términos de adquisición:	DDP ☐ Otro ☒ DAP
Lugar de entrega de los bienes:	Oficinas PRODEL MAGA zona 13
Forma de pago:	Quince días después, contra entrega de bienes y aceptación por parte del Programa. Facturas emitidas a nombre de: **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.** **NIT: 312583-1** • Para facturas emitidas en Quetzales, el pago del IVA se hará mediante una constancia de exención emitida por el PNUD por el monto del impuesto cargado en la factura. • Los pagos a proveedores ubicados en un país distinto al del Comprador, el pago se efectuará por medio de transferencia bancaria. El costo de la transferencia será deducido del pago ya que es responsabilidad del proveedor cubrirlo. La descripción de la factura debe incluir el número del

	Proyecto y el número del contrato u orden de compra.
Plazo de la entrega de los bienes:	**5 días máximo después de firmado la orden de compra**
Lugar para presentación de ofertas:	Oficina de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –PRODEL/MAGA-, 4º. Nivel, Edificio Monja Blanca, 7ª ave. 12-90 Zona 13, ciudad Capital.
Fecha para presentación de ofertas**:**	*Viernes 25 de julio de 2014 a más tardar a las 16:00 horas*

Favor considerar que la presentación de una cotización implica que el Oferente ha leído y aceptado todas las condiciones que son parte de esta SDC, incluido el contrato y sus Condiciones Generales.

Quedamos a la espera de su cotización.

Atentamente,

_____

Inga. Maria Fernanda Rivera
DIRECTORA NACIONAL
PRODEL/MAGA

Sección 1 - CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SDC)

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación en su carácter de Organismo Nacional de Ejecución del Proyecto No. 60605 **Programa de Apoyo a la Gobernabilidad Democrática, al Desarrollo Territorial y Económico Local en los departamentos Huehuetenango y Quiché** en adelante, **el Proyecto**, le invita a cotizar los bienes motivo del presente proceso de compra.

Este proceso está siendo llevado a cabo en el marco de las disposiciones establecidas en el "Acuerdo entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Gobierno de la República de Guatemala" suscrito el 20 de julio de 1998 y aprobado por el Congreso de la República mediante Decreto Nº 17-2000, del 29 de marzo de 2000. Los procedimientos para adquisición de los bienes objeto de este proceso serán los que el Gobierno de Guatemala y el Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) han acordado en el respectivo Documento del Proyecto.

1. La oferta a ser presentada deberá incluir los documentos indicados a continuación (la omisión de alguno de estos documentos puede ser motivo de rechazo de la misma):

   a) Sección 2 (a) Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas y ofertadas debidamente completado y firmado por el representante legal.
   b) Sección 2 (b) Lista de Precios de Bienes y Servicios Conexos de la SDC
   c) Sección 2 (c) Carta de Presentación de la SDC firmada por el representante legal de la empresa oferente.

Adicionalmente las empresas deberán presentar copia simple de la documentación legal descrita a continuación;

   a) Patente de Comercio de Empresa.
   b) Patente de Comercio de Sociedad (si aplica).
   c) Copia de nombramiento del representante legal (si aplica).
   d) Copia del Documento Personal de Identificación (DPI) del representante legal o del propietario, según corresponda.
   e) Registro Tributario Único RTU, actualizado al mes de presentación de su oferta.
   f) Presentar CONSTANCIA de contar con Departamento Técnico CERTIFICADO por el fabricante para ofrecer servicio POST-VENTA. (Aplica Lote no. 1)
   g) Presentar CARTAS DE RECOMENDACIÓN O CONSTANCIAS emitidas por clientes satisfechos por suministro de CÁMARAS DE VIDEO PROFESIONAL de la marca que se cotiza. (Aplica Lote no. 1)

2. La difusión de la presente Solicitud de Cotización se realiza mediante: anuncio en prensa, invitación a empresas y publicación en página web de MAGA.

3. Lugar y fecha de recepción de ofertas completas, en sobre cerrado, en un (1) original y una (1) copia completa del original rotulado de la siguiente manera:

ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE MAGA PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTALES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIAS DE PRODEL MAGA
SDC/60605/05-2014

Oficina de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –PRODEL/MAGA-,
4º. Nivel, Edificio Monja Blanca, 7ª a v. 12-90 Zona 13, ciudad Capital.

Fecha: viernes 25 de julio 2014

Hora de recepción: de 8:30 hasta las 16:00 horas
(No se aceptaran ofertas presentadas fuera de tiempo)

4. Los términos de referencia descritos en la sección 2 (a) son los mínimos requeridos, no serán consideradas las ofertas que no alcancen estos requerimientos mínimos.

5. Se aceptarán ofertas parciales. La adjudicación se realizará por cada lote de acuerdo a los términos de referencia.

6. La oferta debe ser presentada en idioma español.

7. Será responsabilidad de los Oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de ofertas. El Comprador no será responsable en ningún caso por dichos costos.

8. Todo oferente que requiera aclaración al presente proceso de compra, podrá solicitarla por escrito a al correo **prodelr2@maga.gob.gt** a más tardar 3 días calendario antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas. El documento que consolide las consultas y respuestas serán enviadas a todas las firmas oferentes interesadas a más tardar 2 días calendario antes del vencimiento del plazo de presentación de ofertas; a partir de la fecha de comunicación de las respuestas, las mismas formarán parte y serán leídas conjuntamente con la Solicitud de Cotización.

9. El Proyecto, podrá por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de la Solicitud de Cotización mediante enmiendas, ya sea a solicitud de Proyecto o en atención a aclaraciones solicitadas por los Oferentes.

10. **Precio de la oferta:** los precios cotizados deberán expresarse en valor unitario y valor total. La oferta deberá ser expresada en Quetzales. Los precios indicados en la oferta incluirán todos los costos, gastos, riesgos, responsabilidades y obligaciones en que el oferente deba incurrir. No se aceptarán precios reajustables.

11. **Forma de pago al proveedor**: El pago se hará efectivo en Quetzales, mediante cheque o transferencia a la cuenta bancaria que el proveedor indique en su oportunidad.

    Para facturas emitidas en Quetzales, el pago del IVA se hará mediante una constancia de exención emitida por el PNUD por el monto del impuesto cargado en la factura.

El PNUD hará efectivos los pagos antes indicados, dentro de los quince (15) días calendario siguientes que el Proyecto reciba la factura/documentación correspondiente.

12. Salvo casos de fuerza mayor debidamente comprobados por el Proyecto, si el proveedor se atrasara en el cumplimiento de sus obligaciones con relación al plazo de entrega estipulado en su propuesta, se le aplicará una multa equivalente al 0.5% del monto total por cada día calendario de atraso, multa que será descontada de la factura correspondiente de pago, hasta un máximo de un 10% del valor total del contrato.

13. A partir de la fecha de firma de la Orden de Compra/Contrato, el proveedor se obliga a la entrega de los bienes a entera satisfacción del Proyecto en un **plazo máximo de 5 días calendario**.

14. El lugar de entrega de los bienes será el la Oficina de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –PRODEL/MAGA-, 4º. Nivel, Edificio Monja Blanca, 7ª ave. 12-90 Zona 13, ciudad Capital.

15. El Comité de Evaluación designado para el proceso de evaluación, verificará en primera instancia, el cumplimiento de especificaciones técnicas y requerimientos mínimos solicitados en las presentes bases, aquellas ofertas que cumplan con lo requerido obtendrán la habilitación técnica y por tanto sus ofertas económicas serán consideradas para adjudicación. La adjudicación recaerá sobre la oferta evaluada como la más bajo, esto es, el de menor precio entre las ofertas técnicamente habilitadas.

16. El Proyecto, se reserva el derecho de rechazar todas o alguna de las ofertas presentadas.

17. El Proyecto, se reserva el derecho de aumentar o disminuir al momento de adjudicar el contrato la cantidad consignada en la lista correspondiente hasta en un 25% sin que varíen los precios unitarios y otras estipulaciones y condiciones.

18. El Proyecto, dentro del plazo de vigencia de validez de las ofertas notificará a todos los oferentes los resultados de la evaluación. A partir de la fecha de notificación de resultados, los oferentes dispondrán de un plazo de dos (2) días hábiles para presentar reclamos. Luego de dicho plazo y de no mediar solicitudes de aclaración o reclamos se procederá a la firma de la/s correspondiente/s orden(es) de compra con la/s firma/s adjudicataria/s.

19. La solución de controversias se realizará de acuerdo con lo establecido en las Condiciones generales de la orden de compra.

Sección 2 (a)
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y OFERTADAS DE SDC

- Todos los bienes a ser cotizados deberán ser NUEVOS, sin uso. (No se aceptarán cotizaciones con equipo reacondicionado en fábrica).
- Deberá adjuntarse a la oferta la literatura descriptiva (folletos, catálogos, información técnica) sobre el tipo, marca y modelo de los componentes a efectos de facilitar la evaluación de los requerimientos establecidos por parte del Comité de Evaluación.
- Los bienes que resulten adjudicados deberán ser entregados y en perfecto estado en:

NOMBRE DEL RECEPTOR	DIRECCIÓN DE ENTREGA DEL BIEN	DEPARTAMENTO O MUNICIPIO
PRODEL MAGA	Oficina de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –PRODEL/MAGA-, 4º. Nivel, Edificio Monja Blanca, 7ª ave. 12-90 Zona 13, ciudad Capital.	GUATEMALA

- El Oferente deberá incluir dentro de su oferta este Anexo, completando la columna "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS" de forma detallada para cada uno de los bienes ofertados, con el fin de demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

LOTE 1: EQUIPO PROFESIONAL DE VIDEOCÁMARA
Cantidad: 01 (uno)

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS <u>MÍNIMAS</u> REQUERIDAS		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (A llenar por el oferente)
1.	**Videocámara Profesional Full HD con tres anillos manuales**		
	Marca		
	Modelo		
	Estabilizador de Imágenes Óptico		
	DSR		
	Zoom de alta potencia		
	Sensor de gran sensibilidad		
	Slow motion en alta calidad Full HD		
	Modo Multi-formato		
	Grabación en cámara lenta y rápida		
	Grabación LPCM para sonido de gran calidad		
	Panel LCOS (cristal líquido en silicón de 11.43 mm)		

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS <u>MÍNIMAS</u> REQUERIDAS		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (A llenar por el oferente)
	Estabilizador de imágenes Óptico, Zoom digital y Filtro ND	Que ofrezca campo amplio de visión de gran sensibilidad y grabación de gran calidad HD	
	Zoom de 22x y sensor U.L.T. de 2.2 mega pixeles	Con 18 elementos de lentes en 12 grupos, avanzada unidad de lentes con elemento de vidrio UHR (ultra High refractive), un elemento de dispersión baja y lentes asféricas. Acercamientos desde 28 mm hasta 616 mm (equivalente en 35 mm). Lente que con el zoom de 22x que pueda cubrir un campo amplio de visión, desde un gran angular hasta telefoto, sin la necesidad de lentes de conversión.	
	Tres anillos manuales	Lentes con 3 anillos manuales, un anillo cam-driven mecánico de zoom, un anillo de enfoque y un anillo de iris que permita el control manual similar al utilizar lentes intercambiables. Corrección de movimiento de mano con el estabilizador de imágenes óptico. Función de zoom digital que pueda ser asignado en el panel de botones de usuario y hacer acercamientos arriba de 2x, 5x y 10x. En combinación con el zoom óptico, ésta función debe proveer una capacidad de telefoto de más de 220x.	

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS <u>MÍNIMAS</u> REQUERIDAS		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (A llenar por el oferente)
	Filtros	Que posea filtros (OFF, ¼ ND, 1/6 ND, 1/64 ND) con gran sensibilidad, 2.2 mega pixeles, sensor de imagen de ruido bajo U.L.T y circuito de procesamiento de señal optimizada. La cámara debe tener tecnología se sensor 3MOS de 2.2 megapixeles tipo 1/3 de ultra luminancia (U.L.T.). Avanzado sensor programado para maximizar el rendimiento de las lentes y del circuito de procesamiento de señal bajo las condiciones normales de toma.	
	Formatos de Grabación	Debe grabar en forma AVCHD que también soporte el modo de imagen de alta calidad PH. El AVCHD debe cumplir con el alto perfil de la última tecnología de comprensión de movimiento MPEG-4 AVC/H.264. Debe contar con dos Slot para utilizar dos tarjetas de memoria simultáneamente.	
	Enfoque	Debe estar equipada con una función de asistente de enfoque HD. La barra de foco debe indicar el nivel de enfoque. De tal manera que permita un enfoque rápido, acertado y sencillo. También debe contar con una función de detección de rostro, área de auto focus y auto iris.	
	OTROS	Kit de Micrófono inalámbrico compatible con la cámara, que incluya transmisor y receptor de solapa.	
		Batería adicional.	
		Estuche blando para cámaras profesionales, adecuado a la cámara cotizada.	
		Micrófono de mano compatible a la cámara que incluya cable de audio	

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS <u>MÍNIMAS</u> REQUERIDAS		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (A llenar por el oferente)
		Lámpara para reportero que incluya baterías recargables AA con su cargador y tres difusores.	
		Dos tarjetas de memoria de 32GB	
		Audífono compatible con la cámara.	
		Kit de trípode con cabeza de 502 que cuente con estuche para fácil movilización.	
		Tres (3) años de garantía para el equipo profesional de Video y un (1) año para el resto del equipo.	

LOTE 2: EQUIPO DE COMPUTACIÓN
Cantidad: 01 (uno)

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS <u>MÍNIMAS</u> REQUERIDAS		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (A llenar por el oferente)
2.	**Equipo de computo**		
	marca		
	Modelo		
	Porcesador 2.7 GHz, Intel Core i5 Quad-Core (turbo Bost de 3.2 GHz) con 4MBde caché L3		
	Memoria de 8GB (dos de 4 GB) DDR3 de 1600MHz		
	Disco duro interno de ¡TB Serial ATA 5400rpm		
	Pantalla retroiluminada por LED de 21.5” (diagonal) con tecnología IPS; resolución de 1920 por 1080 con soporte para millones de colores.		
	Gráficos Intel Iris Pro		
	Cámara FaceTime HD		
	Audio: Bocinas estéreo; Micrófono doble; puerto para audífonos; Salida de audífonos/audio digital óptica (minijack)		
	Conexiones y Espansión: ranura para tarjeta SDXC; Cuatro puertos USB; Dos puertos Thunderbolt; salida mini DisplayPort; Gigabit Ethernet 10/100/1000 BASE-T (conector RJ-45)		
	Tecnología Wireless: Wi-fi 802.11ac; Blutooth 4.0		
	Teclado y mouse inalámbrico		

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS <u>MÍNIMAS</u> REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (A llenar por el oferente)
	Sistema Operativo OS X 10.9 Mevericks	
	Aplicaciones integradas; Photo, Movie, Garageband, Pages, Numbers, Keynotes, Paps, Safari, mail, facetime, mensajes, calendario, contacto, recordatorios, time machine, photo booth, vista previa y notas.	
	1 año de garantía	

LOTE 3: EQUIPO DE IMPRESIÓN Y QUEMADOR DE CD/DVD

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS <u>MÍNIMAS</u> REQUERIDAS		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (A llenar por el oferente)
1.	**Equipo de Impresión, copia y scanner**		
	CANTIDAD	**Uno (1)**	
	marca		
	Modelo		
	Compatibilidad con WIFI		
	Impresión doble cara automática		
	Resolución de 9600 x 2400 dpi		
	Fotos sin bordes 4”x6” en 20 segundos aproximadas		
	Pantalla LCD color de 3.0” aproximadas		
	5 tanques de tinta continua independientes, incluyendo negro fotográfico.		
	Resolución Óptica del Escáner 2400 x 4800 DPI		
	Incluye Software Easy-PhotoPrint EX, Easy-WebPrint EX, MP Navigator EX, Canon Solution Center EX		
	Impresión directa desde USB de Alta Velocidad, Pictbridge, Lector de Tarjetas de Memoria, Memoria Flash USB y Bluetooth		
	Impresión sobre DVD/CD		
	Inicio rápido		
	1 año de garantía		
2.	**Quemador externo de CD y DVD**		
	Cantidad	**Dos (2)**	
	Puerto USB con Interfase		
	Queman: DVD 22X y CD 48X		
	1 año de garantía		

Sección 2 (b)
LISTA DE PRECIOS DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS DE LA SDC
SDC/60605/05-2014

Nombre del Oferente: _____
Fecha _____

Número de la Solicitud de Cotización SDC/60605/05-2014 **ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE MAGA PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTALES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIAS DE PRODEL MAGA**

LOTE	Breve descripción de los bienes	Cantidad	Precio unitario (*Quetzales*)	Precio total (*Quetzales*)
1	**Videocámara Profesional Full HD con tres anillos manuales**	1		
2	**Computadora de escritorio**	1		
3	**Impresora y Quemador de CD/DVD**	3		
			Precio en Plaza(*Quetzales*) Impuesto al Valor Agregado (IVA) PRECIO TOTAL DE LA OFERTA	
			Precio total en letras	

Nota: En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario.

Firma del Oferente: _____

Sello de la empresa: _____

Sección 2 (c)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE COTIZACION

Estimados señores:

Tras haber examinado la totalidad de los documentos de No. SDC/60605/05-2014, para el **ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE MAGA PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTALES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIAS DE PRODEL MAGA,** los suscritos ofrecemos proveer y entregar _____(indicar lo ofertado)_____ de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas por la suma de_____Quetzales Exactos (Q.XXX.XX) con el Impuesto al Valor Agregado incluido.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a entregar dentro de _____ días calendario, siguientes a la fecha de firma de la orden de compra y/o contrato.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de cuarenta y cinco (*45*) días calendario a partir de la fecha fijada para la apertura de ofertas, la oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

Esta oferta, junto con la aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un contrato obligatorio hasta que se prepare y firme una orden de compra formal.

Fecha: _____

Nombre y Firma: _____

En calidad de: _____

Legalmente autorizado para firmar la oferta en nombre de: _____

Sello:

MODELO DE ORDEN DE COMPRA

PRODEL Programa de apoyo a la gobernabilidad democrática, al desarrollo territorial y económico local en los departamentos de Quiché y Huehuetenango		**IMPORTANTE** Toda correspondencia, factura, caja o paquete deben indicar como referencia, el siguiente número:
ORDEN DE COMPRA	SDC/60605/05-2014	**OC-XX-2014**

Nombre y Dirección del Comprador: Programa de Apoyo a la Gobernabilidad Democrática, al Desarrollo Territorial y Económico Local en los departamentos Huehuetenango y Quiché, PRODEL/MAGA Teléfono: 2413-7295 Fax 2413-7296 Persona Contacto: Gabriela Hernández de Steffes	**Entregar bienes en:** Teléfono: Fax: Vía de transporte: No aplica
Nombre y Dirección del Proveedor: Teléfono: Fax: Persona Contacto:	La presente orden de compra se regirá por la oferta presentada por el proveedor con fecha _____ y la Solicitud de Cotización de Precios SDC/60605/05-2014

Términos de Pago: De conformidad con las Condiciones Generales de la Orden de Compra

Lote No.	Descripción del Bien	Unidad	Cantidad	Plazos de Entrega	Moneda: Quetzales	
					Precio Unitario	Precio Total

Monto total en letras con IVA incluido:	Monto total sin IVA incluido	
	Impuesto al Valor Agregado, IVA	
	MONTO TOTAL CON IVA INCLUIDO:	

Nombre de los funcionarios que suscriben	Cargo	Firma	Fecha

Aviso importante para el Proveedor: La presente Orden de Compra queda sujeta a las Condiciones Generales adjuntas. La copia de confirmación (adjunta) debe ser firmada y devuelta al Proyecto, con atención a la *Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA*, a la siguiente dirección: 7ª avenida 12-90 zona 13 Edificio Monja Blanca 4to nivel

Certifico que los bienes a ser proporcionados bajo la presente orden de compra son nuevos y han sido fabricados en:_____

Firma y sello del Proveedor: _____ Fecha: _____

Nombre de quien autoriza: _____

CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LAS ÓRDENES DE COMPRA

A. ACEPTACION DE LA ORDEN DE COMPRA

La presente orden de compra se considerará aceptada únicamente cuando el proveedor hubiere firmado la misma. La aceptación de la presente orden de compra constituirá un contrato entre las partes, cuyos derechos y obligaciones se regirán exclusivamente por las condiciones establecidas en la presente orden de compra, incluidas las presentes condiciones generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que hubiere propuesto el proveedor obligará al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación si no hubiere sido aceptada por escrito por el funcionario debidamente autorizado del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

B. PAGO

1. Una vez cumplidas las condiciones de entrega, y salvo disposición en contrario en la presente orden de compra, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, efectuará el pago según se establece en la orden de compra y a más tardar en un plazo máximo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura del proveedor y de las copias de los documentos de embarque especificados en la presente orden de compra.
2. El pago de la factura mencionada *supra* reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente orden de compra, siempre que tal pago se hiciere en el plazo estipulado en dichas condiciones.
3. Salvo cuando el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación hubiere autorizado otra cosa, el proveedor deberá presentar una sola factura por la presente orden de compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la presente orden de compra.
4. El proveedor no podrá aumentar los precios consignados en la presente orden de compra, a menos que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación lo hubiere autorizado expresamente por escrito.

C. EXENCION TRIBUTARIA

1. En virtud del Acuerdo entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Gobierno de la República de Guatemala, firmado el 20 de julio de 1998, ambas partes han acordado aplicar a los proyectos bajo asistencia del PNUD lo dispuesto en la sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas, por lo cual las compras realizadas en el marco de los proyectos bajo asistencia del PNUD estarán exentas de todo impuesto directo, salvo por los cargos correspondientes a servicios públicos, así como de derechos de aduana y gravámenes de naturaleza similar respecto de los artículos que importare o exportare para su uso oficial.
2. En consecuencia, el proveedor autoriza al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación a deducir de sus facturas toda suma que corresponda a esos impuestos, derechos o gravámenes, salvo cuando hubiere consultado al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación antes de efectuar esos pagos y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en cada caso, le hubiere autorizado específicamente a pagar esos impuestos, derechos o gravámenes en protesto. En ese caso, el proveedor presentará al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación prueba por escrito de que ha pagado estos impuestos, derechos o gravámenes y de que ese pago ha sido debidamente autorizado.

D. RIESGO DE PÉRDIDA

Salvo que las partes hayan acordado otra cosa en la presente orden de compra, el riesgo de pérdida, daño o destrucción de la mercancía se regirá por el DDP (*Delivery Duty Paid*) INCOTERM 2000.

E. LICENCIAS DE EXPORTACION

Con independencia de cualquier INCOTERM utilizado en la presente orden de compra, el Proveedor tendrá la obligación de obtener las licencias de exportación que fueren requeridas para la mercancía.

F. CONFORMIDAD DE LA MERCANCIA Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantiza que la mercancía, incluido su embalaje, es conforme con las especificaciones de la mercancía solicitada en virtud de la presente orden de compra y que es apta para el uso al que normalmente se destina y para los fines expresamente comunicados por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación al Proveedor; asimismo, el Proveedor garantiza que la mercancía no adolece de defectos ni en los materiales ni en su fabricación. El Proveedor garantiza también que la mercancía está embalada de la forma más adecuada para su protección.

G. INSPECCION

1. El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación tendrá un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no es conforme a lo indicado en la presente orden de compra; el pago de la mercancía en virtud de la presente orden de compra no se entenderá que constituye aceptación de la mercancía.
2. La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

H. VIOLACION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la mercancía vendida conforme a la presente orden de compra no viola ninguna patente, derecho de autor, nombre comercial o marca registrada o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Además, el Proveedor, en virtud de la presente garantía, indemnizará y defenderá a su costa al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, al Gobierno, al PNUD y a la Organización de las Naciones Unidas por cualquier acción o reclamación que se entablare contra el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, el Gobierno, el PNUD o la Organización de las Naciones Unidas en relación con la presunta violación de cualquiera de los derechos mencionados *supra* en relación con la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra.

I. DERECHOS DEL (NOMBRE DEL ORGANISMO NACIONAL DE EJECUCIÓN / SOCIO IMPLEMENTADOR)

Si el Proveedor no cumpliere sus obligaciones conforme a los términos y condiciones de la presente orden de compra, incluido, sin carácter limitativo, el incumplimiento de la obligación de obtener las licencias de exportación necesarias o de la obligación de efectuar la entrega, total o parcial, de la mercancía en la fecha o fechas convenidas, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, previo emplazamiento al Proveedor, con razonable antelación, de que cumpla su obligación y sin perjuicio de otros derechos o recursos, podrá ejercer uno o más de los derechos que se mencionan *infra:*

1. Adquirir la mercancía, en todo o en parte, de otros proveedores, en cuyo caso el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación podrá exigir que el proveedor le compense por cualquier aumento de los costos en que hubiere incurrido.
2. Rehusar la mercancía, en todo o en parte.
3. Rescindir la presente orden de compra sin responsabilidad alguna por cargos de rescisión o ninguna otra responsabilidad.

J. ENTREGA TARDIA

Sin perjuicio de los derechos u obligaciones de las partes, si el proveedor no pudiere efectuar la entrega de la mercancía en la fecha o fechas estipuladas en la presente orden de compra, (i) consultará inmediatamente al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación para determinar la manera más expeditiva de efectuar la entrega de la mercancía y (ii) utilizar un medio rápido de entrega, a su costa (salvo cuando la demora se debiere a fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

K. CESION E INSOLVENCIA

1. Salvo cuando el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación le hubiere previamente autorizado por escrito, el proveedor no podrá ceder, transferir o disponer de la presente orden de compra o de cualquiera de sus partes o de cualquiera de los derechos u obligaciones que le correspondieren en virtud de la presente orden de compra.
2. Si el proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de su empresa por causa de insolvencia, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación podrá, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiera corresponderle, rescindir inmediatamente la presente orden de compra mediante aviso por escrito al proveedor.

L. USO DEL NOMBRE Y EMBLEMA DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS, MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN, EL GOBIERNO, Y EL PNUD

El proveedor no utilizará en ninguna forma el nombre, el emblema o el sello oficial de la Organización de las Naciones Unidas, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, del Gobierno, o del PNUD.

M. PROHIBICION DE PUBLICIDAD

El proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación sin la autorización específica del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación en cada caso.

N. DERECHOS DEL NIÑO

1. El proveedor declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales realiza ninguna práctica que sea incompatible con los derechos estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño, incluido su Artículo 32 que, entre otras disposiciones, reconoce el derecho del niño a estar protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
2. Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación a rescindir la presente orden de compra inmediatamente mediante notificación al Proveedor, sin costo alguno para el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

O. MINAS

1. El contratista declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales está directa y activamente involucrado en patentes, desarrollo, ensamblaje, producción, comercio o manufacturación de minas o de componentes utilizados principalmente en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos artefactos definidos en el artículo 2, párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo

de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, de 1980.

2. Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación a rescindir el presente contrato inmediatamente mediante notificación al contratista, sin costo alguno para el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

P. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

1. Arreglo amigable: Las partes harán todo lo posible por solucionar de manera amigable toda disputa, controversia o reclamación derivada del presente documento contractual o su incumplimiento, rescisión o invalidez. Cuando las partes desearen llegar a un arreglo amigable mediante la conciliación, ésta se regirá por el Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) que esté vigente en ese momento o de conformidad con cualquier otro procedimiento en el que las partes puedan acordar.

2. Arbitraje: A menos que la disputa, controversia o reclamación entre las partes mencionada *supra* se pueda resolver amigablemente conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente del presente artículo, dentro de los sesenta (60) días de que una de las partes hubiere recibido de la otra una petición de arreglo amigable, dicha disputa, controversia o reclamación será sometida a arbitraje por cualquiera de las partes de conformidad con lo siguiente:

a. En contratos suscritos con empresas locales:

   [*Opción 1*] El Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) que esté vigente en ese momento, incluidas las disposiciones sobre ley aplicable. El tribunal arbitral no podrá otorgar indemnizaciones punitivas. El laudo arbitral que se pronuncie como resultado de ese arbitraje será la resolución definitiva y vinculante de la controversia, reclamación o disputa entre las partes. En casos extremos se recurrirá a pronunciamiento judicial de conformidad con las leyes de Guatemala.

   [*Opción 2*] La Ley de Arbitraje Decreto 67-95 del Congreso de la República de Guatemala.

b. En contratos suscritos con empresas extranjeras: El Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) que esté vigente en ese momento, incluidas las disposiciones sobre ley aplicable. El tribunal arbitral no podrá otorgar indemnizaciones punitivas. El laudo arbitral que se pronuncie como resultado de ese arbitraje será la resolución definitiva y vinculante de la controversia, reclamación o disputa entre las partes.

Q. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Ninguna disposición de las presentes Condiciones generales o de la presente orden de compra podrá interpretarse que constituye una renuncia de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.